

Ciudad de Rawson, 26 de Mayo de 2017

Referencia: “Expediente N° 37.145/2017”

Dictamen: N° 69/2017

Tema: **Contratación Directa “Renovación Servicio de Mantenimiento SOFTWARE ISOL”**

Sra. Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la “Renovación del Contrato de la Firma HOROVITZ - KRAVETZ Y ASOCIADOS para el Servicio de Mantenimiento del Software ISOL para el Banco del Chubut SA.

En este caso, el Software ISOL, se encargará de administrar la operatoria Seguros, siendo el servicio de mantenimiento realizado por la Firma Horovitz – Kravetz y Asociados en forma exclusiva.

El Banco del Chubut, posee distintos servicios tercerizados referente a contratos de mantenimiento de software, comunicaciones y otros, que oportunamente decidieron adquirir, quedando en manos de dichos proveedores los servicios de mantenimiento de los mismos, siendo esta política la que obliga a renovar dichos contratos en forma continua.

Este Asesor entiende, que no es función del mismo, dictaminar sobre la “**Renovación**” de dichos servicios “cautivos” que se encuentran en funcionamiento y que obviamente no se pueden abandonar hasta que no halla, o un reemplazo del producto original o un desarrollo propio. Si, puede resultar conveniente opinar, en el momento que se decide adquirir un servicio o producto determinado, en su primera instancia.

Atentamente

APU Gustavo CARAMES

Tribunal de Cuentas